

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **108**

Fecha Estado: 25 DE SEPTIEMBRE | Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920160045700	Ordinario	LAURA MARIA GIRALDO AGUDELO	CENTRO GERONTO GERIATICO REMEMBRANZAS	Auto pone en conocimiento Se reprograma fecha para las diligencias programadas al interior del presente proceso, las cuales estaban señaladas para el 9 de octubre de 2020; ello, en atención a la reorganización a la agenda del despacho; señalándose nueva fecha para, la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBA del Art. 77 del C. P. Laboral y de la S.S., mod, por la Ley 1149 de 2007, Art. 11, señalada para el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), oportunidad en la cual y de ser posible, también se llevará a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, que contempla el Art. 80 del C. P. Laboral y de la S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007. mismos fines(Julio)	24/09/2020		
05001310500920160073500	Ordinario	LUZ MARIA GIL DE RAMOS	MUNICIPIO DE MEDELLIN-ESU-JIRO SA	Auto pone en conocimiento Accede al aplazamiento de las diligencias programadas para el 13/10/2020, solicitado por la parte demandada y se fija nueva fecha para el 22 de octubre de 2020 a las 9:00am. mismos fines (Julio)	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920190062400	Ordinario	LIBIA CRTISTINA MAZO PRESIGA	AFP PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Se reprograma fecha para las diligencias programadas al interior del presente proceso, las cuales estaban señaladas para el 22 de octubre de 2020; ello, en atención a la reorganización a la agenda del despacho; señalándose nueva fecha para, la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBA del Art. 77 del C. P. Laboral y de la S.S., mod, por la Ley 1149 de 2007, Art. 11, señalada para el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), a la hora de las DOS Y TREINTA (2:30 p.m.), oportunidad en la cual y de ser posible, también se llevará a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, que contempla el Art. 80 del C. P. Laboral y de la S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007.(JULIO)	24/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIO CESAR MUNERA AGUDELO
SECRETARIO (A)